

 @reformanacional **Pulso twitter**

Ciro Murayama
@CiroMurayamaINE
Con la reforma aprobada por @Mx_Diputados los partidos podrán intercambiar tu voto. Votas por A, pero A se lo puede dar a B o C para salvar su registro. Esa barbaridad se intentó hace años y la @SCJN la declaró inconstitucional ya que viola el respeto al voto.



Viola minuta preceptos de Carta Magna

REFORMA / STAFF

El traspaso de votos entre coaliciones, incluido en el "Plan B" presidencial aprobado por la Cámara de Diputados, está prohibido por la Constitución.

Aunque el Presidente Andrés Manuel López Obrador ordenó ayer corregir la minuta enviada por los diputados a los senadores, en el apartado que facilita al PVEM y PT conservar su registro de manera tramposa, no tocará la disposición con la que se pretende transferir votos de un partido a otro, a través de la figura de candidatura común.

En medio de las presiones para conseguir votos, Morena aceptó incorporar al artículo 12 de la Ley Electoral un agregado propuesto por sus aliados, que no venía en la iniciativa original.

"Los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de Candidatura Común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos que decidan participar en esta modalidad.

"Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos", refiere la minuta.

Esa transferencia de votos fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. La prohibición quedó establecida en la jurisprudencia 61/2008, que está vigente.

El riesgo de violar la Constitución por ese cambio fue reconocido ayer por el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, frente al Presidente.

Sin embargo, el funcionario minimizó la conducta ilegal de los diputados mo-

renistas y anunció que, para estar seguros de lo aprobado, realizan consultas con el Tribunal Electoral.

"Ya existía el famoso trasvase de votos, ya existía la figura, no existía la Candidatura Común; entonces, nada más se está revisando la constitucionalidad de ello. Es probable que se mantenga, pero depende", dijo.

"Se hizo una consulta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es un asunto de interpretación porque ya existía en los convenios de coalición esta figura".

MÁS FALLAS

La aprobación en 'fast-track' del proyecto presidencial no sólo derivó en posibles violaciones a la Carta Magna, sino que puso en evidencia el desaseo en la redacción de los dictámenes aprobados.

En el mismo artículo 12, en las Disposiciones Generales para la Elección de Cargos de Elección Popular, se modificó la descripción contenida en la Constitución sobre quién ostenta la Presidencia de la República.

El artículo 80 constitucional señala: "Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará 'Presidente de los Estados Unidos Mexicanos'".

Sin embargo, en la Ley Electoral, los diputados hicieron agregados y establecieron una nueva redacción: "El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de las y los ciudadanos mexicanos".

Repudian legisladores y especialistas 'Plan B'

Alertan por golpe a la Constitución

Llaman al Senado a patear minuta; plantean impugnar reforma en la Corte

MAYOLO LÓPEZ
Y ERIKA HERNÁNDEZ

Legisladores, académicos y ex consejeros electorales coinciden en que el llamado "Plan B" del Presidente Andrés Manuel López Obrador significa un golpe a la Constitución.

El senador Germán Martínez apremió a la Cámara alta a "patear el intento autoritario" que representa la minuta electoral aprobada en la Cámara de Diputados.

Abogado constitucionalista, el legislador del Grupo Plural afirmó que el paquete de leyes secundarias aprobado por Morena y sus aliados en San Lázaro, tiene visos de inconstitucionalidad que ameritan su rechazo.

"Hay un fraude a la Constitución y una violación a la Constitución en el procedimiento, porque se ha presentado en dos periodos distintos la misma sustancia constitucional y legal, y porque hay la intención de presentar una tercera iniciativa en el mismo año por el Presidente. Eso es anticonstitucional", dijo en entrevista.

"Hay asuntos constitucionales que se quieren llevar en leyes secundarias, como todo el servicio administrativo (del INE) que depende de la Secretaría Ejecutiva, el modelo de propaganda gubernamental o hasta el financiamiento público a los partidos. Todo eso está en la Constitución", mencionó.

El ex panista señaló que se legisla desde Palacio Nacional y al coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, le llevan los papeles a firmar.

"Como no hay coordinador confiable en Morena, el Secretario de Gobernación dicta línea desde las mañaneras a los senadores. Se está legislando sin división de Poderes. El Senado debe rechazar el estilo, la forma y el fondo de esta reforma", insistió.

Para el presidente de la Cámara de Diputados, el panista Santiago Creel, la minuta en materia electoral es inconstitucional.

No sólo por las irregularidades del proceso legislativo, explicó, sino porque se insistió en discutir temas que fueron desechados de la reforma constitucional.

Expuso que tras la discusión de la reforma a la Carta Magna que no alcanzó mayoría calificada, Morena presentó de inmediato el paquete de modificaciones a seis

Clamor

Las reformas a leyes secundarias en materia electoral, aprobadas en la Cámara de Diputados, son consideradas violatorias del texto constitucional.



“(El Senado) tendría que patear esta desvergüenza. Es un intento morenista por pisotear la Constitución”.

Germán Martínez Senador del Grupo Plural



“Olvidaron que la Constitución prohíbe insis-tir inmediatamente en propuestas previamente rechazadas”.

Santiago Creel Presidente de la Cámara de Diputados



“La Corte ya dijo que transferir votos es inconstitucional. Hay un precedente y una sentencia”.

Luis Eduardo Medina Académico de la UAM



“Esta reforma se dio en un proceso de negociación inconstitucional entre el Verde, el PT y Morena”.

Alfredo Figueroa Ex consejero electoral

Espera AMLO apoyo en la Corte

CLAUDIA GUERRERO

El Presidente Andrés Manuel López Obrador se dijo confiado en que los ministros de la Suprema Corte de Justicia apoyarán su reforma electoral, en caso de que sea impugnada ante ese tribunal.

"Pues yo si pienso que van a apoyar en la Corte porque se está cuidando de que no se viole la Constitución. Y pues es un asunto de principios, nosotros no vamos a hacer nada que viole la Constitución", dijo.

"Por eso es una reforma limitada, muy acotada, por

que no se permitió la reforma constitucional y pues estamos cuidando que no haya ninguna contradicción con lo que establece la Constitución".

A pesar de que varios ministros y hasta el presidente de la Corte, Arturo Zaldívar, han sido invitados a reuniones y desayunos privados en Palacio Nacional, el Mandatario negó que acostumbre cabildar los temas de su interés.

Tampoco admitió que el Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, visita

con frecuencia la sede de la Corte, de manera coincidente con votaciones trascendentes para el Ejecutivo.

"Los ministros son libres y ellos son los que van a decidir libremente. Yo no voy con los ministros o les invito un café o vengan a desayunar y ayúdanos, vota de esta manera, no. Ni con ministros ni con diputados ni con senadores, cada quien tiene que asumir su responsabilidad", afirmó. "Y si ellos rechazan la reforma legal, pues ya cumplimos nosotros".



ORDENA QUITAR BENEFICIOS

leyes secundarias.

"El artículo 72 de la Constitución prohíbe que se vuelva a presentar una iniciativa que ya había sido rechazada. Es el caso del 'Plan B' de Morena, que contiene elementos de la iniciativa de reforma constitucional que fue desechada", señaló.

Advertió, además, sobre la disposición que establece que todo proyecto de ley o decreto que haya sido desechado en la Cámara de origen, no se podrá volver a presentar en las sesiones del año.

Desde su punto de vista, hay elementos suficientes para acudir a la Suprema Corte de Justicia para pedir la invalidez de lo aprobado.

Creel advirtió que el "Plan B" de López Obrador contiene propuestas de la iniciativa de reforma constitucional que ya había sido rechazada, y hay contenidos que van en sentido contrario a la Constitución.

El legislador del blanquiazul reiteró que hay todos

los elementos para argumentar ante la Corte la inconstitucionalidad del "Plan B".

FRAUDE A LA LEY

Luis Eduardo Medina, experto electoral de la UAM, consideró que, de entrada, en la minuta hay al menos tres artículos que deberían ser declarados anticonstitucionales.

"Primero, se permite la postulación de candidaturas comunes; segundo, introducen un traspaso de votos mediante convenio para mantener el registro, y tercero, la parte más obvia del 3 por ciento de la votación. La inconstitucionalidad está en varias partes", refirió.

En tanto, el ex consejero electoral, Alfredo Figueroa, afirmó que Morena negoció con el PT y PVEM un fraude a la ley.

Sostuvo que garantizar a sus aliados "vida eterna", a través del traspaso de votos, es inconstitucional, lo que deben corregir en el Senado y en la Corte.

"Esta reforma es inconstitucional", apuntó.

Medina y Figueroa recordaron que la "cláusula de la vida eterna" fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia en 2008, después de que Convergencia, PVEM, PT y Nueva Alianza exigieron anular la reforma que los obligaba a aparecer solos en la boleta electoral.

Antes de esto, indicó Figueroa, los logotipos de partidos en alianza aparecían en un solo recuadro, por lo que no se sabía cuántos votos correspondían a cada uno, y la distribución de boletas se daba mediante convenios entre los institutos aliancistas.

Si los partidos no alcanzaban el porcentaje para mantener su registro, sus aliados se los transferían.

"La Corte dijo que este intento de transferir votos a los partidos bajo la cláusula de la vida eterna era inconstitucional, tenemos un precedente, hay una sentencia ya", indicó.